ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 149498

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No.363/2005.-

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Montevideo, 1 2 SET. 2005

VISTO: la necesidad de proceder a la modificación de las actuales jurisdicciones de las
Oficinas Consulares en Madrid, Santiago de Compostela y Vigo, en el Reino de
España;
CONSIDERANDO: que se cuenta con la aprobación del Ministerio de Asuntos
Exteriores y Cooperación del Reino de España, de acuerdo con lo establecido en la
Convención de Viena sobre relaciones consulares;
ATENTO: a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares y a lo dispuesto por
la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos del Ministerio de
Relaciones Exteriores;
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:
1°. Modificase la actual jurisdicción del Consulado General de la República en el Reino
i i invaluense in actual jarisalectori dei Comsulado Ocheral de la Republica en el Remo

de España, con sede en la ciudad de Madrid, que quedará constituída por las

de España con sede en la ciudad de Santiago de Compostela, que quedará constituída por las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y País Vasco.------

3°. Modificase la actual jurisdicción del Consulado de Distrito de la República en el Reino de España con sede en la ciudad de Vigo, que quedará constituida por la Provincia de Pontevedra.------

4°. Comuniquese, etc..----

Dr. Tabaré Vázquez Presidente de la República